

No.3 • Año 2021

Febrero 2021

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
**CUADRAGÉSIMA QUINTA**



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**  
23 AYUNTAMIENTO



**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

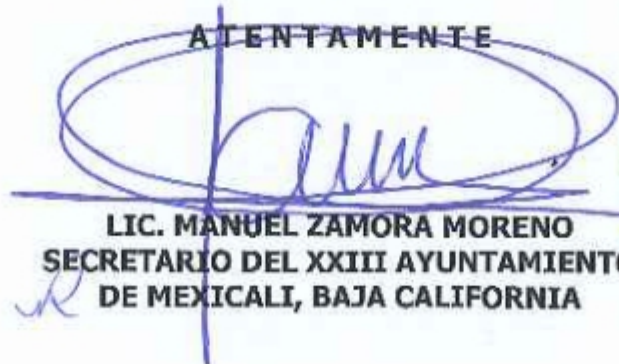
Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS, CONFORME A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL, SE DESGLOSAN LAS PROPUESTAS DE OBRA, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**GOBIERNO DE MEXICALI** Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Programa Normal (PRON) 2021

NO.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	10	CONSTRUCCIÓN DE UMBRAL UBICADO EN CALZADA CHETUMAL Y AVENIDA MAR DE CORTÉZ SUR, EN EL PUERTO DE SAN FELIPE S.C.	1 OBRA	\$ 3,000,000.00	15,702 HAB.
2	15	MANUTENIMIENTO DE DE VALIDADES CON BARRIO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD (2021)	2,833 M2	\$ 1,800,000.00	25,000 HAB.
3	15	MANUTENIMIENTO DE VALIDADES CON BARRIO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD (2021)	2,333 M2	\$ 1,500,000.00	25,000 HAB.
4	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA UMBRAL UBICADO EN LA COLONIA PRIMERA SECCIÓN, ZONA CENTRO	1 OBRA	\$ 200,000.00	35,000 HAB.
5	2	OBRA COMPLEMENTARIA DE ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA ACADEMIA DE POLICIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, COLONIA EJIDO ZACATECAS, MEXICALI S.C.	1 OBRA	\$ 200,000.00	2,575 HAB.
6	TODOS	LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	00 METROS CUADROS	\$ 2,000,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9,200,000.00</b>	<b>104,277 HAB.</b>



**GOBIERNO DE MEXICALI** Programa de Obra Pública 2021

Resumen de propuesta de inversión con Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) 2021

NO.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
2	9	PAVIMENTACIÓN DE GAS P. RENOVACIÓN DE AV. BENITO V. AV. EL MAYOR, EN EL DEBARRIO DE BARRIO RENOVACIÓN DEL VALLE, EJIDO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MEXICALI S.C.	6,000 M2	\$ 5,900,000.00	2,200 HAB.
3	1-10	OBRA DE ELECTRIFICACIÓN EN DIVERSAS COLONIAS DEL VALLEY CIUDAD DE MEXICALI	1 OBRA	\$ 4,000,000.00	
4	8	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA ISABEL GUADALUPE VIDARRA, RM-10	1 OBRA	\$ 700,000.00	7,360 HAB.
5	2	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LAZARO GARRIBAS, EJIDO ZACATECAS, MEXICALI S.C.	7,072 M2	\$ 5,365,200.00	5,200 HAB.
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 16,765,200.00</b>	<b>6,978 HAB.</b>







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**Programa de Obra  
Pública 2021**

Resumen de propuesta de inversión con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	REBENEFICIARIOS
1	1	RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA OAXACA (DE CALZADA MANUEL GÓMEZ MORAÑA A CALZADA CAMPESINOS), COLOMIA MAYO, MEXICALI, B.C.	21,832 M2	\$ 20,566,240.00	3,430 HAB.
2	1	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CANAL PUBLICO CRI OTE, FRACCIONAMIENTO HÉRCO, MEXICALI, B.C.	1 OBRA	\$ 2,251,700.00	2,434 HAB.
3	2	REHABILITACIÓN DE CALZADA HECTOR TERÁN TERÁN (DE CALZADA DE LOS PRESIDENTES A CARRETERA A SAN FELIX), MEXICALI, B.C.	21,269 M2	\$ 11,715,226.00	256,000 HAB.
10	2	REHABILITACIÓN DE BLVD. LAZARO CÁRDENAS (CUERPO SUR) DE CALZADA ANAYAR: A CALZADA DE LOS PRESIDENTES, MEXICALI, B.C.	16848 M2	\$ 5,809,770.00	886,400 HAB.
TOTAL				\$ 40,342,936.00	1,359,194 HAB.

**DOP**  
 Programa de Obra Pública  
 2021  
 Yo MXL



**Programa de Obra  
Pública 2021**

Resumen de propuesta de inversión con Programa Normal (PRON) 2021

NO.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	META	INVERSIÓN	REBENEFICIARIOS
1	3	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BLVD. LAZARO CÁRDENAS DE CALZADA MANUEL GÓMEZ MORAÑA A BLVD VARIAS VENUSTIANO CARRANZA, MEXICALI, B.C.	20,310 m2	\$ 14,565,000.00	600,000 HAB.
2	3	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BLVD. VENUSTIANO CARRANZA DE AVENIDA RIO TAMESIS A AVENIDA GIBITA, MEXICALI, B.C.	16,000 m2	\$ 6,500,000.00	600,000 HAB.
TOTAL				\$ 21,065,000.00	1,200,000 HAB.

**DOP**  
 Programa de Obra Pública  
 2021  
 Yo MXL





**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**


**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la vialidad en desuso identificada como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031 Y UNA SUPERFICIE DE 1,526.344 METROS CUADRADOS, colindante con los predios dominantes identificados con clave catastral QI-002-001 y G4-005-004.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como CALLEJÓN DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QI-002-031 Y UNA SUPERFICIE DE 1,526.344 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de EDN México S. de R.L. de C.V. a través de su apoderado legal Santos Javier Velarde Gallego, siendo esta propietaria de los predios identificados con las claves catastrales QI-002-001, G4-005-004 y que son colindantes con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio, el predio identificado como LOTE 05 DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL PEDREGAL 3RA (TERCERA) SECCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,246.299 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL WG-075-005.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble descrito en el punto inmediato anterior, mediante el procedimiento establecido en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA CADENA, S.A.P.I. DE C.V.**

**TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**


**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056 Y UNA SUPERFICIE DE 13.800 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral PF-013-026.**

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 26 DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA PROFESORES FEDERALES DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PF-013-056 Y UNA SUPERFICIE DE 13.800 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Gabriel Núñez Castro, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral PF-013-026 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**


**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO AL NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031 Y UNA SUPERFICIE DE 107.521 METROS CUADRADOS, colindante con el predio identificado con clave catastral FS-405-001.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031 Y UNA SUPERFICIE DE 107.521 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Raquel Borquez Gastelum, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral FS-405-001 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto noveno del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**


**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-520-031 Y UNA SUPERFICIE DE 22.488 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-520-001.**

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL NE-520-031 Y UNA SUPERFICIE DE 22.488 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. José Alfredo Castillo Gómez, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NE-520-001 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**


**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL NE-520-041 Y UNA SUPERFICIE DE 41.368 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-520-011.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL NE-520-041 Y UNA SUPERFICIE DE 41.368 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. José Alfredo Castillo Gómez, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral NE-520-011 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo primero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se instale el centro de acopio de residuos de manejo especial presupuestado y aprobado con fecha 26 de marzo de 2019, identificado con el dictamen 015-19 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mismo que beneficiaría directamente a más de 250,000 habitantes.

**SEGUNDO:** Se giren las Instrucciones necesarias para que la Dirección de Servicios Públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4, Fracción VII, Inciso F, del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Mexicali, Baja California, que se refiere a los desechos sólidos, deberá promover la habilitación o adaptación de Centros de Acopio y/o Unidades de Transferencia, para que tanto la ciudadanía, como los terceros autorizados por el Ayuntamiento, cuenten con el lugar adecuado y debidamente acondicionado para la disposición de este tipo de materiales, y de esta manera además limpiar en entorno y las periferias de la ciudad.

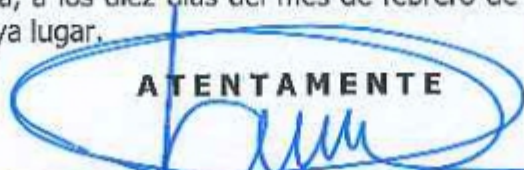
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Se lleve a cabo una campaña de socialización, educación y discusión del propósito de los presentes Acuerdos, por parte de la Dirección de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, para que la ciudadanía conozca la problemática de fondo, así como sus derechos y obligaciones en materia ecológica y las ubicaciones de los centros de acopio y/o transferencia, así como los requisitos para la disposición de los residuos.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: EXHORTAR A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DE NUESTRO GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA REHABILITAR LAS VIALIDADES DEL VALLE DE MEXICALI, ASÍ TAMBIÉN DE AQUELLAS VIALIDADES QUE SIRVEN COMO ACCESO A NUESTRA CIUDAD.**

**SEGUNDO: SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COORDINEN ACCIONES CONJUNTAS CON LA DEPENDENCIA ESTATAL QUE RESULTE APLICABLE, PREVIAS REUNIONES CONJUNTAS, PARA AUXILIARLA CON EL CARÁCTER DE DEPENDENCIA MUNICIPAL COADYUVANTE.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**







**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

**CERTIFICA**


Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: DESIGNAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA DEL XXIII AYUNTAMIENTO A RIGOBERTO SALCEDO BOYD.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

